



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2018 – 03270342-
referenciado: Actualización valores prácticas oftalmológicas, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Dirección de Salud, eleva propuesta de distribución de cupos a asignar a distintas instituciones prestadoras de la OSEP, en todo el ámbito provincial, para la realización de la práctica: ítem 02.09.03 – CIRUGÍA DE FACOEMULSIFICACIÓN (INCLUYE L.I.O., MONOFOCAL PLEGABLE, BIOCOMPATIBLE CON FILTRO AMARILLO).

Que se ha tenido en cuenta en el análisis de la distribución territorial distintas variables, como la oferta prestacional, la cantidad de afiliados de cada zona, así como la real utilización de los cupos por parte de los prestadores, dejando una cantidad de cupos a distribuir por la Obra Social, a efectos de contar con un instrumento que permita solucionar inconvenientes temporales que pudieran surgir, ya sea en la oferta o en la demanda de las prestaciones que nos ocupan.

Que asimismo se sugiere retirar a partir del 01 de Noviembre de 2022, de la oferta prestacional de OSEP la práctica 020918 – CIRUGÍA REFRACTIVA - LASIK PERSONALIZADO y modificar el valor del ítem 020804 – CATETERIZACIÓN DEL CONDUCTO LACRIMONASAL EN QUIRÓFANO, a partir del 01 de Octubre de 2022, teniendo en cuenta que el valor actual es bajo considerando los valores de mercado y en virtud de que la práctica requiere de la utilización de anestésicos. Los valores propuestos son los siguientes:

VALOR TOTAL \$ 10,000
Valor a cargo OSEP \$ 7,000
Coseguro \$ 3,000

Que obra informe de la Subdirección de Finanzas sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento y eleva a tratamiento de la instancia superior el Sr. Director General de la OSEP.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizado a partir del 01 de Noviembre de 2022 la distribución de cupos de CIRUGÍA DE FACOEMULSIFICACIÓN (INCLUYE L.I.O, MONOFOCAL PLEGABLE, BIOCOMPATIBLE CON FILTRO AMARILLO), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2° - Tener por autorizada a partir del 01 de Noviembre de 2022 la baja de la Oferta Prestacional de la OSEP de la práctica 020918 – CIRUGÍA REFRACTIVA - LASIK PERSONALIZADO.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 3º - Tener por actualizado a partir del 01 de Octubre de 2022 el valor del ítem 020804 – CATETERIZACIÓN DEL CONDUCTO LACRIMONASAL EN QUIRÓFANO, según se detalla a continuación:

VALOR TOTAL: \$ 10,000

Valor a cargo OSEP: \$ 7,000

Coseguro: \$ 3,000

ARTICULO 4º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 5º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 45 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-12-2022.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

ZONA	DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	a partir 01/11/2022	
			MENSUAL	ANUAL
ESTE	RIVADAVIA	C.O.E. GROUP S.A. (Este)	4	48
ESTE	SAN MARTÍN	ESTEVISIÓN S.A.	5	60
ESTE	SAN MARTÍN	MACOMZA S.A.	8	96
GRAN MENDOZA	CAPITAL	CAPELLI LUIS IGNACIO	0	0
GRAN MENDOZA	CAPITAL	CENTRO OFTALMOLÓGICO KOTLIK S.R.L.	3	36
GRAN MENDOZA	CAPITAL	CLÍNICA DE OJOS S.R.L.	0	0
GRAN MENDOZA	CAPITAL	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA KOTLIK-INGECLICK S.A.	1	12
GRAN MENDOZA	CAPITAL	CLÍNICA YOMA S.A.	3	36
GRAN MENDOZA	CAPITAL	DYTER S.A.	0	0
GRAN MENDOZA	CAPITAL	HEMSY ROBERTO RICARDO	1	12
GRAN MENDOZA	CAPITAL	INSTITUTO DE LA VISIÓN S.A.	1	12
GRAN MENDOZA	CAPITAL	IRIS MEDICAL S.A.	2	24
GRAN MENDOZA	CAPITAL	OCCIO S.R.L.	15	180
GRAN MENDOZA	CAPITAL	OFTAR MENDOZA S.R.L.	8	96
GRAN MENDOZA	CAPITAL	PLAZA VISIÓN S.A.	10	120
GRAN MENDOZA	CAPITAL	VISUM S.A.	15	180
GRAN MENDOZA	LAVALLE	VISUM S.A.	0	0
GRAN MENDOZA	GODOY CRUZ	CENTRO DE OFTALMOLOGÍA DEL DR. JAVIER ODORIZ	3	36
GRAN MENDOZA	GODOY CRUZ	LAURENCIO LILIANA MÓNICA	0	0
GRAN MENDOZA	GODOY CRUZ	SIMEDCO SOCIEDAD	1	12
GRAN MENDOZA	GODOY CRUZ	OCULISTAS ASOCIADOS CLINICA OFTALMOLÓGICA S.R.L.	0	0
GRAN MENDOZA	GUAYMALLÉN	MACOMZA S.A.	10	120
GRAN MENDOZA	GUAYMALLÉN	CLÍNICA SANTA ROSA	2	24
GRAN MENDOZA	LUJÁN/MAIPÚ	OCULISTAS ASOCIADOS S.R.L.- LUJÁN/MAIPÚ	0	0
GRAN MENDOZA	LUJÁN	RENNA ROMINA MARISOL	2	24
GRAN MENDOZA	MAIPÚ	GRUPO MÉDICO MAIPÚ S.R.L.	0	0
OESTE	SAN CARLOS	CENTRO MÉDICO INTEGRAL URQUIZA S.A. VALLE DE UCO	1	12



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

OESTE	VALLE DE UCO	CENTRO PRIVADO DE OJOS VALLE DE UCO DEL DR. LUIS DRAGO	5	60
OESTE	VALLE DE UCO	SCHILARDI PUGA NICOLÁS	0	0
SUR	GENERAL ALVEAR	CENTRO DE OJOS BAUZÁ	0	0
SUR	GENERAL ALVEAR	CENTRO OFTALMOLÓGICO DEL DR. GERARDO FUENTES	3	36
SUR	MALARGÜE	SURVISIÓN S.A. MALARGÜE	0	0
SUR	SAN RAFAEL	CLÍNICA OJOS SAN RAFAEL YUDOWICKZ ARIEL	1	12
SUR	SAN RAFAEL	DR. OLIVA MARTÍN CLAUDIO	1	12
SUR	SAN RAFAEL	MACOMZA S.A.	14	168
SUR	SAN RAFAEL	SURVISIÓN S.A.	13	156
TODAS	TODOS	INDISTINTO	11	132
TOTAL CUPOS			143	1716



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/Expte.Nº3270342-18,Actualizacion Prestaciones Oftalmológicas

Datos Generales

Nº de Expte: 3270342-EE-2018	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------